



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



RESOLUCIÓN N° 345
(12 de julio de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL EN UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA

El Secretario de Educación y Cultura del municipio de Apartadó en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto Municipal 001 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.6.3.1 del Decreto 1075 de 2015, establece que para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.

Que la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **INSTITUTO TÉCNICO UNIBAN** cuenta con Licencia de Funcionamiento N°. 191 del 31 de mayo de 2017, emanada de la Secretaria de Educación y Cultura de Apartadó.

Que el señor **JOSÉ FERNANDO VEGA VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 8.436.113 expedida en Chigorodó, actuando como Director General de **INSTITUTO TÉCNICO UNIBAN**, ubicado Zungo Carretera vía Apartadó – Carepa Km 6. Teléfonos: 8296670 - 8296641 Urabá, correo electrónico jvega@funfauniban.org.co, municipio de Apartadó Antioquia; solicitó mediante oficio con radicado N° 1473 de 2017, el registro de UN (01) programa de formación laboral denominado **TRABAJADOR AGRICOLA EN LABORES CULTURALES DEL BANANO**, para ser ofrecido en la metodología presencial.

Que la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Apartadó, estudió la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe del equipo técnico que realizó la visita de verificación.

Que este Despacho encuentra que el programa relacionado, por el **INSTITUTO TÉCNICO UNIBAN** cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar en la Secretaria de Educación y Cultura de Municipio de Apartadó, por el término de cinco (5) años, el siguiente programa de

Centro Administrativo Municipal / Cra 100 No. 103A-02
Teléfono: 828 04 57 Ext. __ E-mail: educacion@apartado-antioquia.gov.co /
Web: www.apartado-antioquia.gov.co __ www.sem Apartado.vog.co
Código Postal Área Urbana: 057840 - código postal Área Rural: 057847



SC-CER 1712-1

CO-SC-CER 1712-1

GP-CER 097-1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Resolución N° 345 del 12/07/2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL EN UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA

Página 2 de 4

formación laboral por competencias, en metodología presencial, escolaridad media, jornada fin de semana que ofrece la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, **INSTITUTO TÉCNICO UNIBAN, de propiedad de FUNDACIÓN SOCIAL DE UNIBAN “FUNDAUNIBAN”** identificada con NIT N° 800.014.656-47, Persona Jurídica naturaleza privada, mixta, jornada nocturna, y fin de semana, de carácter presencial, Sede principal ubicada Zungo Carretera vía Apartadó – Carepa Km 6. Teléfonos 8296670 - 8296641, correo electrónico jvega@fundauniban.org.co, municipio de Apartadó Antioquia.

Código	Programas	Área de desempeño o Conocimiento	Duración				Jornada	Certificado a otorgar	Créditos Académicos
			Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Semestres			
246	TÉCNICO LABORAL COMO TRABAJADOR R AGRICOLA EN LABORES CULTURALES DEL BANANO	Explotación primaria y extractiva	400	600	1000	2	Nocturna y Fin de semana	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA COMO TRABAJADOR AGRICOLA EN LABORES CULTURALES DEL BANANO	25

ARTICULO SEGUNDO: El costo del programa para el año 2017 es de **DOS MILLONES PESOS (\$2.000.000)**

ARTICULO TERCERO: Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El programa identificado en el Artículo primero de esta Resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ARTÍCULO QUINTO: Las instituciones de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán informar anualmente a la Secretaria de Educación y Cultura del municipio de cada cohorte para efectos de la inspección y vigilancia.

ARTÍCULO SEXTO: El programa descrito en el Artículo Primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Resolución N° 345 del 12/07/2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL EN UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA

Página 3 de 4

ARTICULO SEPTIMO: Publicar el presente Acto Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, y comunicar por conducto de la

Unidad de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente Resolución al representante legal o Director de la institución denominada **INSTITUTO TÉCNICO UNIBAN**, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apartadó a los 12 días del mes de julio de 2017.

CLARILDO MENA HINESTROZA
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: María Amable Rentería Cuesta, P.U de Inspección y V.

Revisó: José Ramón Gamboa Mena, P.E. Inspección y Vigilancia.

Aprobó: Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez, P.E de Jurídica SEM





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Resolución N° 345 del 12/07/2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL EN UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA

Página 4 de 4

Notificación Personal

En la fecha, Apartadó 15 de agosto de 2017

Hago personalmente notificación del contenido de la

Resolución 345 del 12/07/2017

Para efecto, se entrega copia de la misma al Rector/ Director y/o

Representante Legal de la Institución.

NOTIFICADOR

José Fernando Vega Vázquez

Notificado

Cédula de ciudadanía: 496113 de Chigorodó

